

Temas de hoy

Nueva regulación sobre estacionamientos

NO DEJE DE LEER

» **Demanda marítima.** El Presidente de Bolivia, Evo Morales, viajó a La Haya para reunirse ayer con el equipo jurídico que representa a su país ante la Corte Internacional de Justicia, ad portas de una nueva fase del juicio contra Chile (pág. 13).

» **Eunacom.** Municipios toman medidas para evitar la fuga de médicos extranjeros que cumplieron dos años trabajando en consultorios sin tener aprobado el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (pág. 19).

» **Déficit en educación.** El alcalde de Valparaíso, Jorge Sharp, descartó realizar desvinculaciones para paliar la merma económica de más de \$ 40 mil millones que enfrenta el Departamento de Educación Municipal (pág. 21).

» **EE.UU. y Venezuela.** La relación entre Washington y Caracas vuelve a tensionarse tras las sanciones impuestas el lunes por el gobierno de Trump al vicepresidente venezolano, Tareck El Aissami, acusado de narcotráfico por EE.UU. (pág. 22).

» **Champions League.** El Paris Saint Germain goleó 4-0 al Barcelona en la ida de los octavos de final del torneo continental. El argentino Angel Di María fue la gran figura, anotando dos golazos (pág. 33).

» **Jonathan Galassi.** El presidente de Farar Straus & Giroux -y uno de los editores más destacados de EE.UU.- debuta como novelista con un libro sobre una gran figura literaria y los lios del mundo editorial. El autor habla con **La Tercera** (pág. 42).

El nuevo escenario en el cobro de estacionamientos en malls y clínicas

► A partir de hoy existe un techo en el pago por estacionar en el país al entrar en vigencia la ley que los regula. ► Se adoptaron fórmulas disímiles en cada caso, que van desde la gratuidad total hasta el uso por minuto o por tramos.

F. Guzmán, P. Yévenes, J. Herrera y X. Bertin

Tras 26 meses de tramitación en el Congreso, la nueva ley de estacionamientos cambia, a partir de hoy, las reglas en los cobros por este servicio, reduciéndolo a los minutos efectivamente usados por un lado, y obligando a los concesionarios a responder por hurtos, robos y daños. Es así como a partir de hoy sólo se podrá cobrar por minuto, o por tramos considerando un primer periodo gratis de media hora vencida. Los siguientes lapsos no podrán ser inferiores a diez minutos y se cobrarán siempre redondeando a la baja. Sin embargo, la tarifa sigue siendo una prerrogativa de cada operador en el caso de los malls, supermercados, recintos hospitalarios y lugares pagados de acceso al público general. Quedan exentos de cobro los usuarios en hospitales y clínicas cuando se acuda por una emergencia médica y los estacionamientos concesionados en playas, que seguirán sujetos a los contratos vigentes. Estos se adecua-

rán a la nueva ley una vez vencidos dichos contratos.

Desde hoy en Costanera Center la nueva tarifa será de \$ 20 por minuto corrido, a diferencia de ayer en que se cobró por última vez \$ 500 la primera media hora y \$ 500 por las media hora siguiente o fracción. Antes por 31 minutos se redondeaba y cobraban \$ 1.000, con la nueva tarifa se pagará por los mismos 31 minutos sólo \$ 620. "Me parece bien la nueva ley, porque hoy día si estás ocupando 5 minutos de la siguiente media hora, pagas la hora completa. Entonces me parece bien que eso se regule", opina Miguel Contreras, usuario habitual del estacionamiento de Costanera Center. Contreras señala que aprovecha el estacionamiento todo el día, pagando un máximo de ocho mil pesos. "El cobro es excesivo, pero por aquí no hay muchos lugares que utilizar como estacionamiento, y de hecho en Providencia son más caros que aquí", agrega.

En los otros malls de Cencosud, como Alto Las Condes y en los Portales de la Dehesa, Osorno, Valparaí-

so, Talcahuano y Valdivia, también se adoptará la modalidad de cobro de tarifa por minuto utilizando valores diferenciados (ver tabla), sin embargo seguirán liberados de cobro el Mall Florida Center y los Portales de Ñuñoa, La Reina, Temuco, Rancagua y Belloto.

En el caso de la cadena de los Mall Plaza se ocupará la otra modalidad: liberando de costo la primera media hora de uso para luego seguir con pagos por tramo vencido cada 10 minutos. Se cobrará \$ 200 en el tramo de 31 a 40 minutos, \$ 300 en el tramo de 41 a 50 minutos y \$ 400 en el tramo de los 51 a 60 minutos.

En tanto los malls pertenecientes al grupo Arauco mezclan la tarifa por tramos en el caso del Parque Arauco y Mall Arauco San Antonio; la tarifa por minuto en Mall Arauco Chillán y Mall Arauco Estación; y la gratuidad en el resto de la cadena. En el caso de Mall Vivo, que sólo cobra en el Vivo Melipilla, Vivo El Centro y Vivo San Fernando, se mantendrá la primera media hora liberada, optando por la modalidad de cobro por tramo

vencido.

En el caso de la Clínica Santa María, aplicará la tarifa por minuto efectivo con un valor de \$ 25, y se extenderá la liberación de pago a las personas que presenten impedimentos físicos permanentes o transitorios. Tal como indica la ley, no se cobrará por la pérdida de ticket y se utilizará el registro de placa patente en el sistema para determinar el tiempo efectivo en estos casos. En la Clínica Dávila también se aplicará una tarifa de \$ 25 por minuto, pero además se liberará de pago la primera media hora de uso.

Engorrosa tramitación

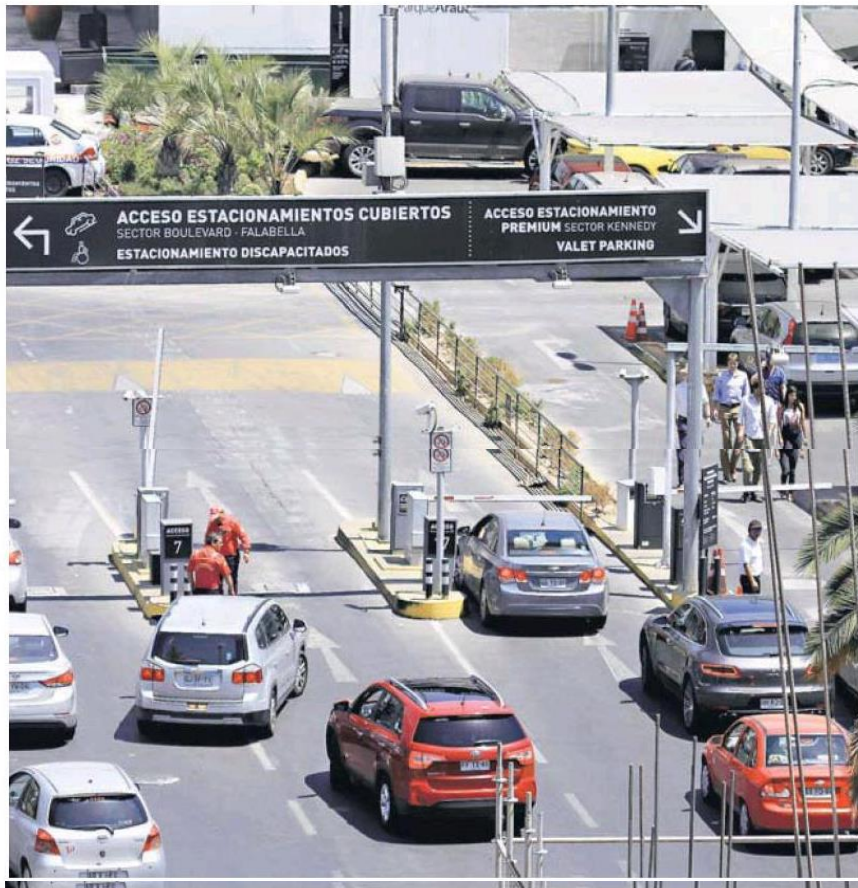
La tramitación de esta ley no fue sencilla y dista del proyecto original que incluía un periodo de gratuidad de dos horas, desechado durante la tramitación, con modificaciones en el Senado que lo llevaron a Comisión Mixta. Aún así, para el senador Eugenio Tuma (PPD), miembro de la comisión de Economía, esta compleja tramitación terminó decantando en un proyecto que marca la diferencia a favor de los usuarios, al menos en tres aspectos, como cobro por uso real, eliminando el castigo por pérdida del ticket y obligando a los concesionarios a responder por los daños. "Es una ley proconsumidor, que defiende a los usuarios y que impide abusos de cobros por tiempo no usado", asegura Tuma. Una opinión completamente distinta tiene el diputado Fuad Chahín (DC), uno de los parlamentarios detrás del proyecto original. "Creo que no cambia en nada la situación de los usuarios y por eso me opuse a los cambios que hicieron en el Senado. El único avance que favorece a los consumidores es que en hospitales y recintos clínicos va a haber gratuidad para atenciones de urgencias". Según el diputado falangista, "la legislación establece que los estacionamientos son servicios anexos a los malls, centros comerciales y otros recintos. Por eso se planteó la gratuidad, pero el Senado la eliminó. "Quedó un sistema hecho a



VALORES CON NUEVA LEY DE ESTACIONAMIENTOS

Centro Comercial / Clínica	Valores	Tipo de cobro y condiciones
1 Alto Las Condes	\$ 12	Cobro minuto vencido
2 Costanera Center	\$ 20	Cobro minuto vencido
3 Portal La Dehesa	\$ 12	Cobro minuto vencido
4 Portal Osorno	\$ 15	Cobro minuto vencido
5 Portal Valparaíso	\$ 12	Cobro minuto vencido
6 Portal Talcahuano	\$ 17	Cobro minuto vencido
7 Portal Valdivia	\$ 15	Cobro minuto vencido
8 Clínica Santa María	\$ 25	Cobro minuto vencido
9 Clínica Dávila	\$ 25	Cobro minuto vencido (más primera media hora gratis)
10 Mall Plaza	Media hora gratis	\$ 200 (tramo 31 a 40 min); luego \$ 100 cada 10 minutos
11 Mall Vivo	Media hora gratis	Tarifa media hora gratis más tramos 10 minutos
12 Parque Arauco	\$ 700 la hora	Tarifa media hora gratis más tramos 10 minutos
13 Mall Arauco Estación	\$ 1.800 la hora	Cobro por minuto vencido
14 Mall Arauco San Antonio	\$ 800 la hora	Tarifa media hora gratis más tramos 10 minutos
15 Mall Arauco Chillán	\$ 1.200 la hora	Cobro por minuto vencido
16 Clínica Las Condes	\$ 1.400 la hora	30 min gratis y tarifas diferenciadas los siguientes tramos de 10 min.

Fuente: La Tercera



►► El estacionamiento del Parque Arauco, que cobrará por tramo. FOTO: JAVIER SALVO

LAS NORMAS

¿Cómo cambian las tarifas?

Se podrá cobrar por minuto efectivamente usado o por tramo vencido. En ese último caso los primeros 29 minutos serán gratis y luego se establecerán tramos no inferiores a 10 minutos.

¿Habrà gratuidad?

Si el proveedor del servicio de estacionamiento decide cobrar por tramo, los primeros 29 minutos de uso del espacio serán gratuitos.

¿Qué pasará en los hospitales?

La ley dice que las clínicas y hospitales no podrán cobrar cuando los estacionamientos "sean utilizados con ocasión de servicios de urgencia o emergencia".

¿Hay protección en caso de robos?

Si como consecuencia de la falta de medidas de seguridad ocurren robos o hurtos de vehículos o daños a estos, el proveedor del estacionamiento será el responsable civil. La ley no especifica qué considera por medidas de seguridad.

¿Y si se pierde el ticket?

En caso de pérdida del comprobante de ingreso al estacionamiento, el proveedor deberá consultar sus registros para determinar el tiempo de uso del servicio. No podrá cobrar multas o recargos por dicho extravío.

El costo de estacionar en el resto del mundo

► Varios países han elevado tarifas para fomentar el uso del transporte y disminuir la contaminación.

Carolina Marín

Actualmente la tarificación por el uso de estacionamientos en centros comerciales es concebida principalmente como una política pública asociada al incentivo del transporte público y para evitar externalidades asociadas al uso del automóvil, tales como la congestión o contaminación.

Así, aunque algunos países tienen algunos sistemas de estacionamientos con descuentos o que incluso pueden llegar a ser gratuitos -Alemania, Suecia, o Japón, por ejemplo-, generalmente se concentran en las zonas periféricas, por lo que las zonas urbanas aplican mecanismos de cobro que funcionan principalmente con una tarificación

por minuto. Salvo contadas excepciones, Argentina entre ellas, la mayoría de los países establece la prohibición de redondear un valor por aquellos espacios de tiempo no efectivamente utilizados. Uno de los últimos avances en este ámbito se produjo recientemente en España.

En aquellos lugares donde no existen reglas específicas para la tarificación en los centros comerciales, como el Reino Unido, existe libertad para fijar precios, aunque hay normativas que regulan el eventual abuso o el cobro de multas excesivas por el no pago del servicio.

De acuerdo a un informe realizado por la Utem y la organización de consumidores Odecu en base a datos del BID de 2013, a nivel internacional las ciudades de Madrid, París y Amsterdam tienen los mayores valores por minuto, equivalentes, a \$ 51, \$ 45 y \$ 38, respectivamente. ●

SOBRE SEGURIDAD DE LOS ESTACIONAMIENTOS

“No podrían tener las medidas de seguridad de una planta de custodia de valores”.

Fernando Allendes
Presidente de Apoce

“Al final será el juez el que va a decidir si se tomaron las medidas de prevención o no”.

Diego Messen
Abogado Moraga & Cía.



►► Estacionamiento de la Clínica Indisa, ubicada en Providencia. FOTO: JAVIER SALVO

medida de los proveedores de estacionamientos y malls”, concluyó Chahín.

Vacío legal en caso de daños

Para el abogado Diego Messen, del estudio Moraga & Cía., la principal debilidad que presenta la nueva ley radica en cómo determinar quién se hará cargo de responder a los usuarios que sufran hurto, robos y daños en sus vehículos mientras hagan uso del servicio. Esto, porque si bien la ley señala que será la empresa la que debe responder, condiciona esta reparación a una eventual falta de medidas de protección. Sin especificar cuáles ese estándar mínimo de seguridad. “Esto podría poner una doble carga para el consumidor, porque primero tendrá que probar que el estacionamiento no tenía las medidas de seguridad suficientes para evitar el daño, y segundo, porque tendrá

qué probar los valores que tenía al interior de su vehículo y que le fueron sustraídos. Y ¿cómo demuestro que tenía una cámara de un millón de pesos?, por ejemplo”, explica Messen. En su opinión, la ley por sí no da cuenta de cada situación, y por lo tanto su aplicación “se transforma en un tema probatorio, y al final del día será el juez quien va tomar la decisión de hasta dónde se tomaron todas las medidas de precaución para evitar este daño y hasta dónde no”.

En opinión de Fernando Allendes, presidente de la Asociación de Propietarios, Operadores y Concesionarios de Estacionamientos (Apoce), la “adecuada seguridad” de la cual habla la ley se refiere a la seguridad que corresponde razonablemente al destino para el cual fue concebida la instalación. “No podemos pretender que un recinto de estacionamientos tenga las medidas de seguridad propias

a una planta de custodia de valores. No es razonable, si así fuera, el estacionamiento en dicho recinto sería impagable”, señala Allendes.

Para el dirigente, si el destino es albergar vehículos, las medidas de seguridad deberán ser acorde a ese destino. “Minimamente podríamos estimar que se requeriría una adecuada pavimentación, una adecuada iluminación, una adecuada demarcación y señalética, control de acceso o de movimiento interior, presencial o remoto, sistemas contra incendios, cajas protegidas, etc. Sin embargo, cada caso en particular tendrá que ser ponderado en su justa medida, ya que hay grandes diferencias entre unos y otros”. El dirigente aclara que esta ley se aplicará por igual, independiente del tamaño “ya sea en playas de estacionamientos muy básicas hasta en sofisticados edificios”. ●

